


Casi necesarios para algunos destinos

Constituyen una solución a muchos problemas que pueden surgir en un viaje



Pérdidas de equipaje, retrasos en vuelos y *overbooking* ocupan los primeros puestos en las listas de quejas de los viajeros en nuestro país. No obstante, hay otros imprevistos que pueden estropearnos las vacaciones (robo del equipaje, accidente, enfermedad, fallecimiento de un familiar) y obligarnos a un regreso precipitado o incluso a cancelar unas vacaciones pagadas y todavía no disfrutadas. No todos los problemas que surgen en un viaje se pueden prever; de ahí que lo más conveniente sea centrarnos en las respuestas o soluciones con que podemos afrontarlos. Y es ahí donde desempeñan un papel fundamental los seguros de viaje, que pueden evitar al viajero muchos disgustos y, en algunos casos, un apreciable ahorro de dinero. El mercado varios tipos de seguros – entre otros, el de cancelación, el mínimo y el extra- con coberturas bien distintas en cada caso.

Seguro mínimo

Los viajes contratados en una agencia pueden ser de estancia o combinados. Los primeros incluyen alojamiento (en hotel, apartamento, apartotel), pero ningún seguro. En cambio, los combinados -llamados así porque constan también del desplazamiento hasta el lugar en que se realizará la estancia- incluyen un seguro, conocido como mínimo. Es obligación de los agentes de viajes informar sobre las coberturas de este seguro mínimo, así como de la conveniencia o no de contratar algún otro extra, dependiendo de las características del viaje a realizar.

• ¿QUÉ COBERTURAS OFRECE UN SEGURO MÍNIMO?

Ofrece respuesta a estas situaciones:

- Retraso de más de 5 horas en la salida: si debido a una demora el titular del viaje pierde una conexión con otro vuelo o medio de transporte, la

ALGUNOS CONSEJOS

- Independientemente del viaje que vaya a realizar, pregunte a su agente de viajes qué le cubre el seguro mínimo.
- Para viajar por Europa no tiene por qué contratar un seguro adicional con coberturas sanitarias. La Seguridad Social española tiene un acuerdo con la Unión Europea por el que se ofrece asistencia sanitaria a los residentes en Europa. Para ello se necesita presentar el documento E-111 que se puede obtener en cualquier oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Sirve para todos los países miembros de la Unión Europea y para otros como Noruega e Islandia.
- Si el viaje es a Asia, Oceanía, América Central y América del Sur, los agentes recomiendan contratar un seguro extra que ofrezca una buena cobertura sanitaria y que cubra posibles irregularidades como desperfectos en el equipaje así como problemas con el hotel o lugar en el que se va a instalar.

compañía debe facilitarle un transporte alternativo e incluso un lugar en el que pasar la noche, si fuera necesario. Dependiendo del tipo de billete, incluso se puede solicitar una indemnización.

- Anulación del viaje por problemas técnicos o de la compañía: el titular tiene derecho a que le devuelvan los gastos derivados de su estancia obligada (manutención y hospedaje).
 - *Overbooking*: dependiendo del precio abonado por el billete, las indemnizaciones varían: reembolso del precio del billete, cambio de la fecha del viaje a conveniencia de titular, ser conducido al destino final del modo más rápido posible...
 - Alojamiento y estancia en el país de destino por problemas causados por la compañía, o indemnización económica.
 - Cobertura sanitaria durante el viaje, aunque no en todos los casos; dependerá del mayorista.
 - En el supuesto de fallecimiento, repatriación del cadáver.
- **¿CUÁNTO CUESTA?**
No hay que pagar aparte por este seguro, ya que está incluido en todos los billetes de viajes combinados. <

OTROS TIPOS DE SEGUROS

Los otros dos tipos de seguro que puede contratar el viajero incluyen coberturas extra o amplían las del seguro mínimo.

1> SEGURO DE CANCELACIÓN

La tendencia actual es contratar el viaje con varios meses de antelación. Por esta razón, conviene suscribir un seguro que nos permita salir airosos de una cancelación que, por cualquier imprevisto, solicitamos nosotros mismos a la agencia. Por unos 12 euros, lo que cuesta de media este seguro, nos devuelven el dinero adelantado y será la agencia o empresa con la que hemos contratado el viaje quien se haga cargo de todos los gastos. Si no hemos contratado este seguro, y siempre avisando con al menos 48 horas de antelación, además de alegar una razón de fuerza mayor como causa que nos impide viajar, perderíamos el 25% del dinero adelantado y correríamos con el gasto de expedición de los billetes.

- **¿QUÉ CUBRE?** Indemniza a los titulares que, por causa mayor, se ven obligados a cancelar un viaje, pero siempre dependiendo del seguro que se contrata. Muchos de ellos incluyen a familiares de primer grado, segundo y tercero, en función del parentesco.
- **¿QUÉ SE CONSIDERA CAUSA MAYOR?** Muerte, enfermedades del titular o de sus familiares hasta primer grado, inundaciones, incendio del domicilio, traslado forzoso por motivos de trabajo...
- **¿CUÁNTO CUESTA?** Depende del lugar de destino.
Cancelaciones de viajes dentro de España: en torno a 4,5 euros.
De viajes a Europa: cerca de 12 euros.

De viajes a América:
alrededor de 18 euros.

- **¿ES OBLIGATORIO?** No

2> SEGURO EXTRA O ADICIONAL

- **¿QUÉ CUBRE?** Amplía algunas coberturas del seguro mínimo y contiene otras coberturas, como responsabilidad civil o pérdida de equipaje, que para algunos viajes resultan muy interesantes.

- **¿CUÁNTO CUESTA?** Dependiendo del tipo de viaje y de su duración, entre 35 euros y 42 euros de media hasta 100 euros ó 140 euros si es muy completo. En aseguradoras por Internet se pueden encontrar seguros desde 6 euros hasta más de 140, dependiendo de las prestaciones.

- **¿ES OBLIGATORIO?** No. Algunas agencias de viajes recomiendan este tipo de seguros, dependiendo del país a visitar. El consumidor no está obligado a contratarlo en la propia agencia de viajes, aunque posiblemente se lo ofrezcan. Puede comparar precios y garantías con otras aseguradoras y elegir el que mejor se adapte a sus necesidades.

• ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA CONTRATAR ESTE SEGURO:

- **LUGAR DE DESTINO:** las características de la zona a visitar determinan las coberturas extra que pueden resultar interesantes. Algunos países carecen de un servicio público de salud del que se pueda beneficiar cualquier turista. En otros son habituales los retrasos en aeropuertos...
- **TIEMPO DE PERMANENCIA FUERA DEL LUGAR DE ORIGEN:** el precio de esta clase de seguros se establece en paquetes de dos semanas, 31 días, dos meses... Por esta razón es determinante saber con exactitud el tiempo que se permanecerá fuera.
- **MOTIVO POR EL QUE VIAJA:** si se viaja por motivos de negocios, por ejemplo, el *business* cubre vuelos internos y cualquier imprevisto que pueda suceder en hoteles. Si la razón del viaje es estudiar idiomas, se han creado seguros que cubren la pérdida de materiales, libros incluidos, y hasta el extra-vío de llaves de la vivienda habitual. Y hay muchos más tipos.
- **EDAD:** Algunas compañías de seguros adaptan sus productos a la edad del cliente. Así, hay seguros dirigidos a la tercera edad y a jóvenes: mientras que los primeros están más enfocados a ofrecer garantías médicas, los segundos cubren imprevistos en excursiones y prácticas deportivas como el sky y el rafting.

